

- para involucrarse en su tratamiento
- Debe ser capaz de interceder por Usted
- Debe tener capacidad para comunicarse con proveedores de salud
- Debe poder entender información relacionada con el cuidado de su salud para así poder tomar decisiones

¿QUIÉN DEBE TENER COPIAS DE MI DIRECTIVA AVANZADA?

Debe asegurarse que una vez completada, la copia de la Directiva Avanzada se pueda encontrar en caso de emergencia. Considere las siguientes opciones para guardarla:

- Con su Sustituto de Salud
- Con un familiar
- Con su doctor
- Con su Manejador de Casos
- En el centro de salud mental
- Con una persona u organización de confianza

¿QUÉ SUCEDE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LAS DECISIONES HECHAS POR MI SUSTITUTO DE SALUD?

Si Usted, su familia, el centro de salud mental ó cualquier otra persona interesada no están de acuerdo con las decisiones tomadas por su Sustituto de Salud, pueden pedir intervención de la Corte, siempre y cuando:

- Las decisiones del Sustituto de Salud son contrarias a los deseos originales de Usted
- Los mandatos en la Directiva Avanzada no son claros
- El Sustituto de Salud no fué oficialmente nombrado ó su designación ha sido revocada previamente
- El Sustituto de Salud ha fallado en cumplir sus obligaciones ó está incapacitado debido a una enfermedad

¿CÓMO PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DE UN SUSTITUTO DE SALUD?

DCF Contact Information:

SunCoast Region
9393 North Florida Avenue
Tampa, Florida 33612

Phone: 813-558-5500

Website: <http://www.dcf.state.fl.us>

¿Quién debe tomar
 las decisiones
 respecto a su salud
 mental?

¡Debe ser Usted!



Directiva Avanzada de
 Salud Mental



INTRODUCCIÓN

Las leyes del Estado de Florida apoyan el derecho de una persona a decidir cuales cuidados de salud física ó mental la persona quiere recibir. La única excepción es cuando un Juez ó doctor ha determinado que la persona no es competente para tomar esa decisión.

Si Usted piensa que en el futuro Usted puede ser hospitalizado y no pueda tener la capacidad para tomar decisiones acerca de su tratamiento, le ofrecemos la oportunidad de tomar esas decisiones **AHORA** mientras tenga capacidad para hacerlo.

El modo de hacerlo es a través de un documento llamado **DIRECTIVA AVANZADA**, que le permite poner por escrito sus decisiones para tratamiento en el futuro. Este documento tambien le permite nombrar a un familiar ó amigo cercano (llamado un Sustituto de Salud) para que esta persona pueda asegurarse que las decisiones suyas sean cumplidas.

¿QUÉ ES UNA DIRECTIVA AVANZADA DE SALUD MENTAL?

Una Directiva Avanzada de Salud Mental es un documento legal que le permite a Usted establecer sus preferencias para el cuidado de su salud mental antes que ocurra una crisis durante la cual Usted puede no estar capacitado para entender la naturaleza del tratamiento requerido y poder tomar una decisión.

Familiares, amigos y el personal del centro de salud mental pueden proveerle a Usted información importante para que Usted pueda tomar una decisión, pero Usted es la única persona responsable de lo que contiene el documento de Directiva Avanzada. La influencia de otras personas, aunque parezca beneficioso, no refleja necesariamente los deseos personales de Usted. Una Directiva Avanzada debe mencionar la persona designada como Sustituto de Salud en caso de que Usted se incapacite y no pueda tomar decisiones respecto a su tratamiento. Usted tambien puede designar una persona Alterna al Sustituto si la persona originalmente designada no puede por alguna razón llevar a cabo su encomienda.

Los siguientes no son requerimientos de una Directiva Avanzada:

- No se requiere una forma especial ó específica
- No tiene que ser preparada por un abogado
- No requiere la firma de un Notario, Testigos ó un Sustituto de Salud

¿PORQUÉ DEBE USTED TENER UNA DIRECTIVA AVANZADA DE SALUD MENTAL?

Es un gran modo de Usted poder manejar su cuidado y advocar por sus derechos. Le ayuda a planificar para su futuro en caso de que su habilidad para tomar decisiones se vea comprometida temporeramente. Es un modo de tomar decisiones ahora en caso de que no pueda hacerlo en el momento necesario.

Una Directiva Avanzada tambien le permite a Usted escoger a una persona que lo pueda representar. El Sustituto de Salud que Usted escoja ahora puede ser designado por la Corte como su Guardián en la eventualidad que Usted sea sometido a una hospitalización involuntaria bajo el 'Baker Act'. Si en algún momento las Cortes le asignan a Usted un Guardián, el Sustituto de Salud previamente escogido por Usted podrá continuar tomando decisiones acerca de su salud a menos que la Corte le retire la autoridad.

¿CÓMO PUEDO CAMBIAR MI DIRECTIVA AVANZADA DE SALUD MENTAL?

Una persona legalmente competente puede cambiar ó revocar una Directiva Avanzada en cualquier momento de la siguiente forma:

- Escribiendo y firmando un documento revocando la Directiva Avanzada
- Destruyendo el documento
- Diciendo a otras personas que Usted quiere hacer un cambio ó revocar el documento
- Escribiendo una Directiva Avanzada nueva
- Especificando una fecha de terminación para la Directiva Avanzada

¿QUÉ ES UN SUSTITUTO DE SALUD?

Un Sustituto de Salud es una persona que Usted mismo escoge para que otorgue permiso para el tratamiento ya determinado por Usted en la Directiva

Avanzada ó para tomar decisiones que esta persona entiende hubieran sido las mismas decisiones de Usted en circunstancias similares.

El Sustituto de Salud podrá tener acceso a su expediente clínico y puede dar su consentimiento para que la información contenida en el mismo sea divulgada a las personas indicadas. Tambien podrá aplicar en su nombre para culaquier beneficio público para el que Usted cualifique.

El Sustituto de Salud no podrá dar autorización para que Usted sea sometido a Terapia Electro-Convulsiva, tratamientos que todavía están en la fase experimental u otros procedimientos específicos a menos que Usted no le otorgue permiso por escrito ó la Corte le otorgue el permiso.

El Sustituto de Salud no puede admitirlo a Usted a una facilidad médica de forma voluntaria; pero si Usted es admitido de forma involuntaria, el Sustituto de Salud puede hacer determinaciones en cuanto a su tratamiento si Usted no está capacitado para hacerlo.

¿QUIÉN PODRÍA SER UN BUEN SUSTITUTO DE SALUD PARA MÍ?

Si Usted no nombra una persona que pueda ser Sustituto de Salud para Usted, cualquier persona puede ser designada para tomar decisiones que quizás no sean las que Usted tiene en mente. El Sustituto de Salud, ó la persona alterna que Usted escoja, debe ser una persona que Usted conozca bien y de su total confianza.

Nadie debe presionarlo a Usted para que escoja una persona determinada como su Sustituto de Salud; la persona escogida por Usted debe ser su decisión únicamente y esa persona debe reunir las siguientes características:

- Debe ser un adulto competente, con capacidad para entender y dispuesto a asumir responsabilidades
- Debe ser fácil de contactar y estar disponible